

Santiago De Surco, 16 de Enero del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00027-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Memorando N° D000067-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° D000045-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;
Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve:

Artículo 1.- MODIFICAR el Valor Referencial por Ítems que forma parte del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000344-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, únicamente en lo referente a los ítems Perené y Pichanaqui del Comité de Compra Junín 1, Río Tambo, Río Negro y Pangoa del Comité de Compra Junín 2, El Tambo del Comité de Compra Junín 4 y Sincos del Comité de Compra Junín 6 de la Unidad Territorial Junín, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva se incurrió en error material, dado que en su desarrollo se consigna erróneamente el ítem **El Tambo** como perteneciente al Comité de Compra Junín 4, debiendo ser lo correcto **Comité de Compra Junín 6**, asimismo se consigna al ítem **Sincos** como perteneciente al Comité de Compra Junín 6, debiendo ser lo correcto **Comité de Compra Junín 4**; por lo que resulta necesario realizar la respectiva rectificación;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2020 17:16:53 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
VILLAGÓMEZ IZAGUIRRE Marisa
Renée FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2020 17:07:40 -05:00

Que, asimismo, el numeral 212.2 del mismo artículo establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable para la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que rectifique el error material advertido;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, debiendo entenderse que en dicha resolución cuando se menciona el ítem **El Tambo** corresponde al **Comité de Compra Junín 6** y al mencionarse al ítem **Sincos** pertenece al **Comité de Compra Junín 4**.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.galiwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.